



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Sábado, 6 de julio de 1985

Núm. 152

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 35.304

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de abril de 1985, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Comisión de Personal

Adscribir de forma provisional y mientras no se disponga lo contrario a los actuales jefes de Subunidad como adjuntos de Unidad.

Día 10

Presidencia

Delegar las funciones de la Presidencia en el Vicepresidente de la Excma. Diputación Provincial para proceder a la firma de la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

Día 16

Presidencia

Ejercitar las acciones necesarias para obtener la indemnización por daños producidos el día 6 de enero de 1985, en la carretera Z-890, kilómetro 1.

Ejercitar las acciones necesarias para obtener la indemnización por daños producidos el día 11 de mayo de 1985, en la carretera Z-980, barrio de Movera.

Día 17

Presidencia

Autorizar la entrega de un menor por decreto de la Presidencia número 521.

Día 18

Comisión de Personal

Acordar abono de 58.968 pesetas a diversas trabajadoras que han prestado sus servicios como limpiadoras sustitutas en el Hospital Provincial durante el período 17 de diciembre de 1984 al 14 de enero de 1985.

Acordar resolución del contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Vicente

Calvo, subalterno laboral del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar" a la farmacia del Hospital, mes de enero, importando 77.287 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital a los beneficiarios del SMF, enero, importando 240.750 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa" a la farmacia del Hospital, enero, importando 45.144 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los funcionarios residentes en Tarazona, remitida por "A. Goyeneche", mes de enero, importando 11.152 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", enero, importando 115.878 pesetas.

—Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio provincial de Extinción de Incendios, meses de noviembre y diciembre, importando 55.628 pesetas.

—Abonar a doña Isabel Rabinad la cantidad correspondiente a la sustitución realizada en el mes de febrero.

—Aprobar el abono de la sustitución realizada por don Santiago de Lasobras Nasarre, desde el 17 de octubre de 1984 al 28 de febrero de 1985.

—Contratar con carácter laboral y por el plazo de un año a cuatro licenciados en Filosofía y Letras.

—Acordar abono de horas extras a don Fidel Herráez.

—Abonar a don César Arrué la cantidad correspondiente en concepto de diferencia salarial entre su categoría y la desempeñada de oficial de primera durante el período de 10 de junio de 1983 al 5 de julio de 1984.

—Por aplicación del artículo 38 del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, abonar a diversos trabajadores las cantidades correspondientes a los trabajos realizados en el Hospital Provincial.

—Acordar la reincorporación a su puesto de trabajo de don Vicente Bertol Alegre.

—Acordar abono de horas extras a don Angel Jiménez Ledesma.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, por asistencia y estancias a don Vicente Gómez Aznar.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios.

—Acceder a lo solicitado por doña Elvira Samanes, otorgándole la licencia especial por embarazo.

—Aprobar relación gastos originados por dietas devengadas por el personal de la Banda provincial de Música en el mes de diciembre, importando 188.100 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Laboratorios Abelló", enero, importando 20.301 pesetas.

Comisión de Deportes y Turismo

Dictámenes proponiendo conceder diversos trofeos.

Comisión de Asistencia Social

Abonar al Ayuntamiento de El Frago la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Fréscano la cantidad correspondiente al pago de honorarios a la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

—Abonar al Ayuntamiento de Murero la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

—Denegar la petición formulada por doña Gloria Lasheras Lafita, de Biota, de ingreso de su hijo en la CEP.

—Autorizar baja definitiva en la CEP de Esmeralda Muñoz Barrul.

—Autorizar la baja definitiva en la CEP de Lara y Diego Barcelona Méndez.

—Acceder a lo solicitado por el Alcalde de Magallón, elevando a definitivo el ingreso de Atilano Cuartero en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Miguel Galán, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Abonar al Ayuntamiento de Artieda la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

—Acceder a la petición formulada por don Sergio Egido, concediéndole una ayuda económica para sufragar gastos de internamiento en el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen".

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros asistenciales dependientes de la Corporación.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Alagón la cantidad correspondiente a la redacción del proyecto técnico de urbanización de varias calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Alfajarín una ayuda económica para redacción proyecto técnico de ampliación red saneamiento entre dos sectores.

—Abonar al Ayuntamiento de Aniñón una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Artieda una ayuda económica para redacción proyecto técnico de instalación caseta de bombas y elevación de agua.

—Abonar al Ayuntamiento de Cariñena una ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Luesma una ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Aprobar al Ayuntamiento de Luceni una ayuda económica para redacción proyecto técnico de abasto, alcantarillado y pavimentación.

—Abonar al Ayuntamiento de Luceni una ayuda económica para redacción proyecto técnico de abastecimiento agua, alcantarillado y encintado aceras.

—Abonar al Ayuntamiento de Monegrillo una ayuda económica para redacción proyecto técnico de construcción de centro cívico-cultural.

—Abonar al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada una ayuda económica para redacción proyecto técnico de alumbrado público.

—Abonar al Ayuntamiento de Zuera una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Modificar el apartado 1.º a) del Decreto 2.092, de 11 de diciembre de 1984, en el sentido de la cantidad a abonar.

—Aprobar minuta de honorarios por dirección obras de conservación de la red viaria provincial, mes de octubre, importando 592.777 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Bardallur y devolverle la cantidad que tenía depositada en concepto de depósito para responder de las obras en el camino vecinal 643.

—Autorizar a don Feliciano Quílez para realizar obras en el camino vecinal 637.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro J. Ruiz, de Castejón de Valdejesa, en camino vecinal 851.

—Autorizar al Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la DGA, para realizar obras en el camino vecinal 203.

—Autorizar a don Lamberto Casaus, de Tauste, para realizar obras en el camino provincial 3.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Alcalde de Alfamén, en camino vecinal 641.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pablo Sanz, de El Buste, en camino vecinal 846.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Angel Júdez, de Used, en camino vecinal 204.

—Autorizar a don Antonio Alcusón, de Pradilla de Ebro, para realizar obras en el camino vecinal 3.

Comisión de Hacienda

Solicitar de "IBM" la instalación de un terminal consistente en pantalla y teclado para uso de la Unidad de Cooperación.

—Acceder a la venta de acciones de "Textil Tarazona", S. A., propiedad de la Diputación Provincial.

—Aprobar data diversos recibos, por importe total de 21.000 pesetas.

—Acceder a la petición de la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Franco, devolviéndole la cantidad relativa al recibo número 7.467, por inserción de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia por duplicidad.

—Aprobar data definitiva diversos recibos, por importe total de 20.925 pesetas.

—Aprobar data definitiva diversos recibos, importando 32.450 pesetas.

—Aprobar data definitiva diversos recibos, importando 12.200 pesetas.

—Aprobar data definitiva diversos recibos, importando 40.150 pesetas.

—Aprobar data definitiva diversos recibos, importando 16.640 pesetas.

—Aprobar acta de replanteo obras segunda fase de oficinas en la planta segunda del Palacio Provincial.

Comisión de Patrimonio

Aprobar pliego de cargos número 15, alquileres pisos y locales mes de abril, importando 43.508 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 16, alquileres de viviendas en el paseo María Agustín, mes de abril, importando 4.200 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 14, alquileres de pisos, mes de abril, importando 9.934 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 13, alquileres de locales del paseo María Agustín, mes de abril, importando 77.773 pesetas.

Día 24

Comisión de Cultura

Conceder una ayuda a la Promotora de Acción Infantil para organización de las Jornadas de Educación por la Paz celebradas en Zaragoza.

—Autorizar la baja definitiva en la CEP de Félix Bartolomé Benito.

—Autorizar la baja definitiva en la CEP de Silvia Navarro Murga.

—Acceder a lo solicitado por doña Inocencia Val, de La Almolda, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar provincial "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por Feliciano Lahoz, de Letux, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar provincial "Doz", de Tarazona.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Martínez, elevando a definitivo el reingreso provisional de su esposa en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don José Casal, concediéndole una ayuda económica durante el presente curso escolar.

—Conceder una ayuda económica a Julia Isabel López, dada su condición de ex alumna de la CEP.

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Abonar al Ayuntamiento de Artieda la cantidad correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro una ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad correspondiente para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Gelsa de Ebro una ayuda económica para redacción proyecto técnico de instalación ampliación planta potabilizadora.

—Abonar al Ayuntamiento de Moneva la ayuda económica para redacción proyecto de construcción Casa Consistorial.

—Conceder a don Jesús Romero una prórroga para terminación obras en vía provincial 17.

—Considerar a efectos de liquidación de subvención como coste de las obras de red de baja tensión y alumbrado en Mara.

—Abonar al Ayuntamiento de Alfamén la cantidad correspondiente como ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación.

Día 25

Comisión de Personal

Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a diversos funcionarios.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para provisión de dieciséis plazas de bomberos.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio Rivas Sancho.

—Acordar abono de horas extras a tres limpiadoras.

—Acordar abono de horas extras a don Angel del Río.

—Acordar abono de horas extras a don Antonio Gracia y don Antonio Mora.

—Acordar abono de horas extras a don Máximo Arguedas.

—Acordar abono de horas extras a don Ignacio Roca Marín.

—Acordar abono de horas extras a don Domingo Lafoz.

—Abonar a doña Purificación Arribas y doña Elena Gil la cantidad correspondiente a sustituciones de limpiadoras en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Acordar abono de horas extras a don Pedro Alquézar, don Eliseo Berduque y don Pascual Maluenda.

—Resolver contrato de trabajo que unía a la Corporación con don Gaudioso Pellicero.

—Ascender a la categoría de oficial de 1.º al sonlista don Francisco Aina.

—Acordar abono de horas extras a diversos trabajadores.

—Acordar el reingreso de doña Isabel Bordona como auxiliar de clínica.

—Aprobar pago factura presentada por la Cruz Blanca, mes de febrero, importando 4.750 pesetas.

—Aprobar pago facturas presentadas por el Centro Regional Oncológico, importando 8.400 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, importando 574 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios.

—Abonar a doña Isabel Rabindad la cantidad correspondiente a sustituciones realizadas en el mes de marzo.

—Abonar a don José-Miguel Zamora la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas.

—Abonar a don Rafael Velillas la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas.

—Aprobar pago facturas presentadas por el Hospital Clínico Universitario, mes de febrero, importando 181.200 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por "Laboratorios Abelló", mes de febrero, importando 8.124 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos adquiridos por recetas urgentes en el mes de marzo, importando 17.505 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Hospital Clínico Universitario, mes de junio, importando 196.300 pesetas.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Aragofar" al Hospital Provincial, mes de febrero, importando 72.862 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por el Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", por estancias y asistencia de un beneficiario del SMF, importando 104.664 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el Reglamento del SMF a diversos beneficiarios.

—Aprobar relación medicamentos suministrados por "Safa" a la farmacia del Hospital, mes de febrero, importando 48.239 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF residentes fuera de la capital, importando 79.384 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a beneficiarios del SMF, mes de febrero, importando 14.373 pesetas.

—Aprobar relación especialidades y fórmulas magistrales suministradas por la farmacia del Hospital, febrero, importando 252.252 pesetas.

*Comisión de Planeamiento
y Servicios Técnicos*

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Tomás Arrieta, de Castejón de Valdejasa, en camino vecinal 851.

—Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Abelardo Marco contra decreto de la Presidencia número 1.514 de 28 de septiembre de 1984.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Becas, de Mallén, en camino provincial 2.

Comisión de Hacienda

Aprobar pliego de cargo número 42, recibos de transporte sanitario, febrero, importando 206.550 pesetas.

—Adjudicar a "Airwell Española", S. A., la instalación de aire acondicionado en la sala de UVI del Hospital Provincial.

—Aprobar definitivamente la recepción de los trabajos de reforma de calefacción en Palacio provincial, adjudicados a "Servicio de Asistencia Técnica CB".

—Adjudicar directamente a "Saras" el suministro y colocación de una ventana doble en el servicio de la UVI, del Hospital Provincial.

—Acceder a lo solicitado por "Suministros Aragoneses de Hostelería", S. A., y devolverle la fianza de 33.942 pesetas que tenía constituida en garantía de suministro de aparatos auxiliares de hostelería para la CEP.

Comisión de Personal

Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para propiedad de una plaza de Médico jefe de Obstetricia.

Comisión de Asistencia Social

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen", de Miralbueno, la cantidad correspondiente a estancias de cuatro internados, con cargo a la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Valero, concediéndole una ayuda económica durante el curso escolar 1984 a 1985.

Presidencia

Recabar informes de don Enrique Tejero, sobre la situación y estado del inmueble e instalaciones de la Escuela-Taller de Cerámica de Muel.

Comisión de Cultura

Conceder una ayuda económica al Centro de Estudios Bilbilitanos para pagar el traslado de la coral a Sonseca (Toledo) a la II Muestra de Masas Corales.

Zaragoza, 11 de junio de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés.

Núm. 35.305

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de mayo de 1985.

Fueron aprobados por unanimidad los borradores de las sesiones ordinarias de 27 de abril de 1985 y extraordinaria de 17 de mayo de 1985.

El dictamen número 5 de la Comisión de Personal, sobre convocatoria y aprobación de bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de determinadas plazas de Administración especial de la plantilla de funcionarios de esta Diputación. Los dictámenes números 13, 22 de la Comisión de Cooperación, relativos a la concesión de créditos a los Ayuntamientos de Bortalba y Cimballa, quedaron sobre la Mesa a instancia de los Presidentes de las respectivas Comisiones.

Asimismo el dictamen número 99 del orden del día sobre concesión al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro de una subvención de 700.000 pesetas para acondicionamiento de la Casa Cuartel fue retirado para completarlo.

El resto de los dictámenes fueron aprobados todos por unanimidad.

Con carácter de urgencia se presentó el dictamen número 121, en el que consta informe de

inadecuación de los hechos al fin adoptados en el mismo y la ausencia (abstención del señor Salas, siendo aprobado por unanimidad por el resto de Diputados y Presidente.

Se fijó el día 28 de junio de 1985, a las 11.30 horas, para la celebración de la próxima sesión ordinaria.

Dictámenes de las Comisiones:

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo nombrar en propiedad para la plaza vacante de Médico jefe de Radiología, del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial a don Manuel Arnal Monreal, según concurso oposición celebrado al efecto.

—Dictamen proponiendo la designación de don Carlos Paño Gutiérrez, como Médico ayudante interino de Obstetricia.

—Dictamen proponiendo transformar seis plazas de auxiliares de Administración general en plazas de administrativos.

—Dictamen proponiendo convocar y aprobar las bases correspondientes para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de diez plazas de auxiliares administrativos de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo convocar y aprobar las bases correspondientes para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de determinadas plazas de Administración especial de la plantilla de funcionarios de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo fijar la compensación económica al personal de plantilla de esta Diputación por rendimiento y conducta en el año 1984.

—Dictamen proponiendo resolver el recurso de reposición interpuesto por los miembros de la Banda provincial de Música contra acuerdo plenario de 22 de febrero de 1985.

—Dictamen proponiendo designar con carácter interino para ocupar plazas vacantes de Administración especial, al personal vinculado a las oficinas técnicas comarcales mediante contrato administrativo.

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo conceder diversas ayudas económicas para obras de reparación de escuelas, a los Ayuntamientos de Cubel, Plasencia de Jalón, Cariñena, Farlete, Bureta, Monegrillo, Acered, María de Huerva, Longares y Munébrega.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 3.300.000 pesetas a la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, con destino a sufragar gastos de las actividades que la misma desarrolla.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 341.850 pesetas al Ayuntamiento de Murillo de Gállego, con destino a la adaptación de un local para salón de lectura y esparcimiento de jubilados en la localidad.

Comisión de Cooperación

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Ateca un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a financiar obras de pavimentación de calles.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Bortalba un crédito ordinario de 3.500.000 pesetas, con destino a obras de mejora de abastecimiento de agua.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de María de Huerva un crédito de 2.500.000 pesetas, con destino a la adquisición de terrenos y cerramientos de complejo deportivo.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de acondicionamiento del camino de Salvatierra a Lorbés.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas, con destino a obras de construcción de piscinas municipales.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de La Muela un crédito ordinario de 4.000.000 de pesetas, con destino a obras de reparación de tuberías de elevación de agua.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Nombrevilla un crédito ordinario de

1.000.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Retascón un crédito ordinario de 800.000 pesetas, con destino a centro cultural y cubierta.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Anento 1.000.000 pesetas, con destino a obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Atea un crédito ordinario de 1.500.000 de pesetas, con destino a obras de pavimentación, tercera fase, primera subfase.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cimballa un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas, con destino a obras de instalación de alumbrado público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a construcción de piscinas municipales.

—Dictamen proponiendo conceder un crédito ordinario de 2.000.000 de pesetas, con destino a obras de mejora y ampliación de abastecimiento de aguas en Villafranca de Ebro.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villafranca de Ebro un crédito ordinario de 2.000.000 pesetas, con destino a pavimentación en calle Plegadero y Laterales.

—Dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de obras de acondicionamiento y construcción de la carretera de Alconchel de Ariza por Torrehermosa a la carretera nacional II, así como el pliego de condiciones económico administrativas que obra en el expediente, para su contratación mediante concurso-subasta, por un tipo de licitación de 34.900.966 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la valoración de perjuicios causados por la rescisión de la obra de construcción de vía pública de Mequinzenza a la Granja de Escarpe, adjudicada en su día a "Dragados y Construcciones", S. A.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Lucena de Jalón, a la subvención de 400.000 pesetas, consignadas en el Plan Provincial de 1983, primera propuesta, para obras de ampliación de pavimentación del barrio de Berbedel.

—Dictamen proponiendo aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, a la subvención de 857.416 pesetas, consignada en el Plan provincial de 1984-adicional para obras de traída de aguas para abastecimiento al poblado de Lorbés.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud referente a la solicitud de precios de la contrata de las obras de construcción de vía pública número 17 de Velilla de Ebro a Alforque, incluidas en el presupuesto de inversiones de 1983.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración la solicitud referente a revisión de precios de la contrata de las obras de construcción de la vía pública número 15 de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Murillo de Gállego para que pueda proceder a la contratación de las obras de mejora de abastecimiento, que fueron incluidas en el Plan provincial de 1982-adicional.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1984, primera propuesta.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial 1984-adicional.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1985-primerá propuesta.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para que pueda proceder a la contratación de las obras de circunvalación del municipio, segunda fase, incluidas en el Plan provincial de 1984-adicional.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que correspondientes a diversos Planes de Coopera-

ción y de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 1 al 15 de abril de 1985.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obras que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 16 al 30 de abril de 1985.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de Obras y Servicios y demás actuaciones provinciales, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 2 al 15 de mayo de 1985.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Ardisa, la cantidad de 366.676 pesetas, por las obras de reparación de la Casa Consistorial, con cargo a fondos del canon sobre la producción de energía de 1983.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Ardisa la realización de obras con cargo al canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a realizar por el Ayuntamiento de Escatrón, con cargo al canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1984, así como abonar anticipo a cuenta por las obras de pavimentación del camino de la Barca y otros (primera fase), con cargo a fondos del citado canon y por un importe de 2.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad de 2.370.832 pesetas, por la certificación número 1 de la obra de revestimiento de la acequia de Gotor, con cargo a fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1983.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Fayón la cantidad de 330.035 pesetas, por diversas obras realizadas y con cargo a los fondos del canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1983.

—Dictamen proponiendo aprobar la relación de obras a realizar por el Ayuntamiento de Mequinenza, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de los años 1984-1985, así como abonar al mismo la cantidad de 4.810.540 pesetas por las certificaciones 6 y 7 de las obras de urbanización del polígono VII y con cargo al canon sobre la producción de la energía eléctrica de los años 1983 y 1984.

—Dictamen proponiendo aceptar la obra a realizar por el Ayuntamiento de Nuévalos, con cargo a fondos del canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo aprobar la realización de obras remitida por el Ayuntamiento de Piedratajada y en las que prevé invertir la cantidad asignada al mismo con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Sástago la cantidad de 11.185.152 pesetas, por liquidación de las obras de pavimentación de la Plaza Diputación y facturas correspondientes a la mejora de alumbrado público y servicio de megafonía, acondicionamiento de pabellón deportivo y adquisición de vehículos de pompas fúnebres con cargo a fondos de canon sobre la producción de energía eléctrica de los años 1983 y 1984.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 1.280.763 pesetas por las certificaciones número 1 de la obra de urbanización de la calle Agustín Príncipe y obra de urbanización de la calle Emilio Agustín Jover, con cargo al canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Caspe con cargo a fondos del canon sobre la producción de la energía eléctrica de 1983 la cantidad de 502.291 pesetas, por la segunda certificación de la obra de construcción de balsa para regulación de abastecimiento.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Los Fayos la cantidad de 461.394 pesetas, por las obras de acondicionamiento de

las antiguas escuelas para salón socio-cultural, de la localidad, con cargo a fondos del canon sobre la producción de la energía eléctrica.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Nonaspe la cantidad de 2.000.000 de pesetas, por obras de construcción de vestuarios en las piscinas municipales, con cargo al canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984.

—Dictamen proponiendo tomar en consideración el Plan de Conservación de la Red Viaria Provincial, redactado por el Ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, correspondiente al año 1985, y cuyo importe asciende a la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Belchite la cantidad de 858.600 pesetas, importe a que ha quedado contraída la minuta de honorarios correspondientes a la fase de avance de la revisión-adaptación del Plan general de Ordenación Urbana de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo aceptar la petición formulada por el Ayuntamiento de Alagón, en el sentido de cambiar la figura del Planeamiento de Plan general de Ordenación Urbana por la de normas subsidiarias de ámbito municipal, así como mostrar conformidad al contrato suscrito por dicho Ayuntamiento con el técnico redactor de las citadas normas, con la salvedad que consta en el expediente.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Tarazona la cantidad de 1.732.000 pesetas, por la certificación número 1, de las obras de construcción de caseta para centro reemisor de RTVE, según acuerdo de esta Corporación Provincial de 26 de octubre de 1984.

—Dictamen proponiendo autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro para instalar un repetidor de radio en el monte de la ermita de San Caprasio, término municipal de Farlete, en las condiciones que constan en el expediente.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación, mediante concierto directo de las obras de acondicionamiento y mejora del camino municipal de Mequinenza a la Granja de Escarpe, y acordar su contratación con don Antonio Bernabé Martínez, por la cantidad de 24.499.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la firma del acta suscrita, por la que se transfiere al Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca el segundo tramo de la vía pública, camino vecinal 662, denominada de "Fuentes de Jiloca a su estación de f. c."

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo dejar sin efecto el ofrecimiento de cesión onerosa o en venta que fue efectuado por esta Diputación Provincial a la Administración del Estado (Ministerio de Educación y Ciencia), en sesión de 23 de diciembre de 1983, del inmueble propiedad de esta Corporación Provincial sito en el paseo María Agustín, 28, que habría de ser destinado a la ubicación de un instituto de enseñanza media.

—Dictamen proponiendo aceptar el legado instituido por doña Carmen Urroz Marías, a favor de esta Diputación Provincial (Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y Hogar Pignatelli).

—Dictamen proponiendo aceptar en principio la oferta de cesión gratuita formulada por el Ayuntamiento de Calatayud de un solar con destino a parque comarcal de bomberos dependiente de esta Diputación Provincial, que habría de sujetarse para su formalización a las determinaciones que se indican en el dictamen.

Comisión de Recursos Agrarios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Lumpiaque, una subvención de 300.000 pesetas, para acondicionamiento de balsas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Salillas de Jalón una subvención de 200.000 pesetas para la construcción de una balsa.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Sástago una subvención de 2.653.082 pesetas para acondicionamiento de cuatro balsas.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maella una subvención de 229.000 pesetas para acondicionamiento de balsas.

—Dictamen proponiendo ratificar el convenio de colaboración suscrito entre la DGA y esta Diputación Provincial para el desarrollo de la ganadería extensiva en la provincia en los términos contenidos en el mismo.

—Dictamen proponiendo dejar sin efecto el acuerdo plenario de 22 de febrero de 1985, por el que se concedió al Ayuntamiento de Ardisa una subvención de 135.000 pesetas, para la creación de zonas verdes en la localidad.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Gallocanta una subvención de 400.000 pesetas para la construcción de cuatro abrevaderos.

—Dictamen proponiendo encargar al Ingeniero Agrónomo don Luis Dehesa Palacio la redacción de un proyecto para la construcción de un almacén agrícola y cobertizo, en la finca propiedad de esta Diputación denominada Torre del Gállego.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo aprobar un complejo programa de actuación en el área de artes plásticas de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 15.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la organización de una campaña provincial de teatro, dirigida a la promoción de espectáculos teatrales en los municipios de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 16.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo colaborar con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en la realización de un programa de actividades vacacionales dirigidas a los jóvenes de la provincia, aportando para ello la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la edición de diversas publicaciones cuyo presupuesto asciende a 7.433.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la restauración, por un importe total de 20.000.000 de pesetas, de diez órganos musicales en la provincia.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Epila, para atender a los gastos de organización de unas jornadas sobre emisoras municipales de FM.

—Dictamen proponiendo aprobar la colaboración de esta Diputación Provincial con la cantidad de 750.000 pesetas, en "Cultural 85", referente a programa de actividades culturales que ha sido desarrollado en los institutos de BUP de la provincia.

—Dictamen proponiendo aprobar la colaboración de esta Diputación Provincial con los ayuntamientos de la provincia que soliciten la edición de Boletines Informativos Municipales, por la cantidad de 4.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo financiar la suscripción de los ayuntamientos de la provincia, que desarrollan programas de educación permanente básica y compensatoria, a las revistas "Cuadernos de Pedagogía" y "Entrejóvenes", por un total importe de 159.500 pesetas.

—Dictamen proponiendo autorizar el cambio de destino de la subvención de 2.000.000 de pesetas, que fue concedido al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, por acuerdo plenario de 29 de octubre de 1982, para restauración del Palacio de San Juan, a fin de que sea aplicada al acondicionamiento de la Casa de Cultura de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo aprobar la realización de un programa de acondicionamiento de archivos municipales y eclesiásticos en los municipios que figuran en el expediente, por un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la edición, durante 1985, de la revista "Triángulo", cuyos gastos de impresión, distribución, encuadernación y colaboraciones ascienden a la cantidad de 3.554.548 pesetas.

—Dictamen proponiendo conceder una ayuda económica de 506.000 pesetas, al Grupo Universitario Somerondón, para que realice una gira por la región francesa de Argens, en representación de la provincia de Zaragoza.

Comisión de Deportes y Turismo

Dictamen proponiendo conceder una subvención de 150.000 pesetas a la Sociedad Deportiva de Pesca, de Caspe, para atender gastos de orga-

nización del III Concurso Interregional de Pesca San Jorge.

—Dictamen proponiendo conceder una subvención a favor de la DGA, por un importe de 6.000.000 de pesetas, para atender gastos de organización de las campañas de ski escolar y deporte escolar de promoción.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo la aprobación de las cuentas de caudales de los presupuestos ordinario y de inversiones correspondientes al primer trimestre de 1985.

—Dictamen proponiendo adjudicar el concurso convocado para contratar las obras de aseos en dormitorios de mujeres del Hogar Doz, de Tarazona, en favor de la proposición presentada por "Cogapesa", por la cantidad de 2.650.320 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar desierto el concurso convocado para contratar la adquisición de un vehículo todo terreno para el servicio geológico, por no haberse presentado proposición alguna dentro del plazo reglamentario.

—Dictamen proponiendo adjudicar el concurso convocado para la adquisición de equipos de bomberos para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo aprobar y abonar el exceso de 274.052 pesetas, producido en las obras de adecuación de nave para residencia juvenil en el Monasterio de Veruela, ejecutadas por "Dragados y Construcciones", S. A.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 7 de obras de construcción de vía pública de Castejón de Valdejasa a Ejea de los Caballeros, que asciende a la cantidad de 6.408.220 pesetas.

—Dictamen proponiendo dar de baja en las resultas de ingresos de los años 1983 y anteriores diversos recibos cargados a los señores recaudadores por un importe total de 207.102 pesetas, por incobrables definitivos.

—Dictamen proponiendo dar cuenta a la Corporación de resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza, estimando recurso contra liquidación por el concepto de imposición sobre el incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de la casa número 44 de la calle del Coso, aprobando en su lugar una nueva liquidación por importe inferior.

—Dictamen proponiendo la modificación y aprobación del nuevo proyecto de sustitución de cubiertas en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, que sustituye al anteriormente aprobado para la reparación de cubiertas y construcción de habitaciones individuales en dicho centro hospitalario, con el mantenimiento del mismo presupuesto y a ejecutar por la misma empresa adjudicataria del primer proyecto.

—Dictamen proponiendo modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios, asistencias y estancias en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en lo que afecta a la Sección de Cardiología de dicho establecimiento.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza constituida en garantía de los trabajos de reparación de las nuevas oficinas de la planta tercera del Palacio Provincial.

—Dictamen proponiendo aprobar la devolución de la fianza constituida por suministro de material radiotelefónico con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

—Dictamen proponiendo aprobar la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un generador de vapor para la CEP.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro una subvención de 700.000 pesetas, con destino al acondicionamiento de la casa cuartel de la Guardia Civil de dicha localidad.

—Dictamen proponiendo aprobar el proyecto redactado para la restauración del claustro del Monasterio de Santa María de Veruela, por un presupuesto de 43.629.016 pesetas, para la contratación de dichas obras mediante concurso público.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de la sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza, por causa de daños en bienes provinciales.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de otra sentencia del Juzgado de distrito número 5 de Zaragoza, sobre indemnización por daños en bienes provinciales.

—Dictamen proponiendo nombrar como Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Calatayud, a don Julián Andrés Mirallas, según concurso tramitado al efecto.

—Dictamen proponiendo nombrar a don Luis-María Lasheras Orduña, como Recaudador de Tributos del Estado de la zona 12 - Pueblos, según concurso tramitado al efecto.

—Dictamen proponiendo abonar la cantidad de 7.085.591 pesetas, con destino a hacer frente a diversos gastos de carácter social de la residencia de Luesia.

Comisión de Gobierno

Dictamen proponiendo aceptar y ratificar el Convenio para la creación de empleo en Aragón y su protocolo anexo firmado por la DGA, las diputaciones provinciales y diversas entidades financieras de la región.

Adiciones

Comisión de Asistencia Social

Dictamen proponiendo aceptar, en principio, la propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de utilización del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia para la atención quirúrgica de los cupos de especialidades, y estudiar conjuntamente el grado de colaboración para la firma; en su caso, del oportuno Convenio.

—Dictamen proponiendo la concesión de una ayuda económica de 300.000 pesetas a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón, con destino a sufragar gastos derivados de la celebración del "II Congreso Regional de APAS".

Comisión de Personal

Dictamen proponiendo el nombramiento en propiedad, por ascenso, de don José-Luis Bermejo Zapatero, actual Médico ayudante de Otorrinolaringología del Hospital Provincial Nuestra Señora de Gracia, como Médico jefe de dicha especialidad.

—Dictamen dando cuenta al Pleno de la firma del acuerdo de revisión del convenio del personal laboral al servicio de la Corporación para el año 1985.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del Decreto de la Presidencia número 661, relativo al procedimiento incoado contra esta Corporación por don Carlos Buil Rada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

—Dar cuenta al Pleno Corporativo del Decreto de la Presidencia número 662, relativo al procedimiento incoado contra la Corporación por doña Escolástica C. Aísa Dea y otros administrativos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Comisión de Hacienda

Dictamen proponiendo la adquisición de aparatos para el Servicio de Neurología del Hospital Provincial.

—Dictamen proponiendo la adquisición de maquinaria para el Taller Escuela de Cerámica de Muel.

—Dictamen proponiendo aprobar y abonar a Electricidad Amaro el importe de 1.728.934,42 pesetas, correspondiente a la tercera certificación de los trabajos de actualización de las instalaciones eléctricas en la plaza de toros de Zaragoza.

—Dar cuenta al Pleno corporativo del Decreto de la Presidencia número 833, relativo al juicio de faltas número 92 de 1985, tramitado por el Juzgado de distrito de Ejea de los Caballeros.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo completar el acuerdo plenario de 21 de diciembre de 1984, por el que se adquirió mediante compra, el inmueble sito en Tarazona, calle de Quiñones, número 21.

Comisión de Deportes y Turismo

Dictamen proponiendo aportar la cantidad de 3.000.000 de pesetas, a favor de la Dirección

General del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, para atender gastos de organización de excursiones o rutas turísticas para alumnos de centros escolares de la provincia.

—Dictamen proponiendo aportar la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a favor de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, para atender gastos de realización de quince viajes de intercambios escolares.

—Dictamen proponiendo aportar la cantidad de 1.500.000 pesetas, a favor de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, para atender gastos de la asistencia a colonias vacacionales de alumnos pertenecientes a trece centros escolares.

Diligencia: La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión ordinaria del Pleno corporativo del pasado día 31 de mayo fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día.

Zaragoza, 11 de junio de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El Presidente, Florencio Repollés.

SECCION CUARTA

Núm. 35.986

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Victoriano Herce de la Prada, Recaudador de Tributos del Estado de la 4.ª Zona de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de recaudación de mi cargo, contra la deudora para con la Hacienda pública "Vallespi", S. A., por débitos de Seguridad Social de los años 1983 y 1984, por un importe de principal de 2.690.984 pesetas, más el 20 % de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora "Vallespi", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda, con fecha 3 de junio de 1985, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el próximo día 24 de julio, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor. Publíquese el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Condiciones generales de la subasta:

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes embargados a enajenar son los siguientes, y en lote único:

1. Dos mesas de madera chapeada, en formica blanca.
2. Una mesa de dibujo, con tablero de formica y armazón metálico.
3. Una máquina de escribir, "Amaya".
4. Una calculadora "Canon", PD-10, con su rectificador.
5. Una mesa de despacho, en madera, con ocho cajones.
6. Un fichero metálico, con cuatro cajones.
7. Una mesa de despacho, en madera, con dos cajones y mesita auxiliar.
8. Un armario con dos puertas correderas, en formica.
9. Dos sillas tapizadas en tela, color marrón.
10. Dos sillones giratorios, con ruedas, tapizados en tela, color marrón.
11. Dos sillones tapizados en tela, color marrón.
12. Dos sillones tapizados en skai, color negro.
13. Un sillón giratorio, con ruedas, en skai negro.

Tasado el lote en 94.500 pesetas.

2.^a Los bienes a enajenar se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en calle San Antonio María Claret, 60, 3.º C, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.^a Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta el 20 % del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrierán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito y costas del procedimiento.

5.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a En caso de no ser enajenados los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Recaudador de Tributos, Victoriano Herce.

Núm. 35.755

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Magallón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación,

requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Magallón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

"Calzados Magallón", S. A., por débitos de recursos eventuales e industrial del año 1984. Cuotas y recargos, 16.470 pesetas.

Núm. 35.756

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Borja, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Borja.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-

administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

“Cooperativa de Consumo Nuestra Señora de la Peana”, por débitos de renta personas físicas, urbana e industrial del año 1984. Cuota y recargos, 1.337.006 pesetas.

Don José Bardají Rodríguez, por débitos de recursos eventuales del año 1984. Cuotas y recargos, 60.100 pesetas.

Núm. 35.757

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Ainzón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Ainzón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación,

declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

“Lanera Textil”, S. A., por débitos de sociedades del año 1982. Cuota y recargos, 9.655 pesetas.

Núm. 35.758

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Pozuelo de Aragón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se

dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Don Pío Bosque Sánchez, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 4.406 pesetas.

Doña Trinidad Fernández Escolán, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 3.005 pesetas.

Núm. 35.759

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Bureta, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Bureta.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-

administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Don Gabriel Gracia, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 933 pesetas.

Don Eloy Sanmartín Mañes, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 3.204 pesetas.

Núm. 35.760

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Fuendejalón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Fuendejalón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el

recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Don Francisco Cuartero Cuartero, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 5.608 pesetas.

Don Nicolás Chueca Cuartero, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 6.608 pesetas.

Don Saturnino Diago Laborda, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 23.500 pesetas.

Don Saturnino Espligares, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 4.805 pesetas.

Don Jesús Heredia, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 1.001 pesetas.

Don Mariano Lumbreras López, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 4.805 pesetas.

Don Pablo Pueyo Beltrán, por débitos de rendimiento trabajo personal del año 1984. Cuotas y recargos, 3.149 pesetas.

Núm. 35.761

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de

Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Magallón, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Magallón.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el ar-

tículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Don Silvestre Domínguez Gil, por débitos de contribución industrial del año 1984. Cuotas y recargos, 18.900 pesetas.

Doña María Morales Urzay, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 1.069 pesetas.

Don Pedro Salvador Bellido, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 2.069 pesetas.

Núm. 35.762

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Maleján, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Maleján.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el ar-

tículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Doña Ascensión Sebastián Benedí, por concepto de industrial del año 1982. Cuotas y recargos, 7.560 pesetas.

Núm. 35.763

ZONA DE TARAZONA

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos, del pueblo de Novillas, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en la calle Iglesias, número 3, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho

plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas

notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Novillas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años

notificaciones deban hacerse, por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Recaudación y Ayuntamiento de Novillas.

Asimismo, el Tesorero de Hacienda dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento de rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda, en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Tarazona a 28 de junio de 1985. — La Recaudadora de Tributos, María del Carmen Malumbres.

Relación que se cita

Don Manuel Abascal Castillo, por débitos de rendimiento trabajo personal del año 1984. Cuotas y recargos, 25.200 pesetas.

Don Emilio Anguas Torres, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 1.936 pesetas.

Doña Rufina Bernabé Navarro, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 1.202 pesetas.

Don Agustín Gil Charles, por débitos de recargos rústica del año 1982. Cuotas y recargos, 1.578 pesetas.

Don Pedro Hernández Guillermo, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 23.922 pesetas.

Doña Cesárea Ibáñez, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 2.601 pesetas.

Doña Catalina Ibáñez Ibáñez, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 4.406 pesetas.

Don Francisco Igal Etayo, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 4.608 pesetas.

Herederos de Crispín Jaca Urzay, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 3.805 pesetas.

Don Julián Lamata Ibáñez, por débitos de rústica y Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 5.535 pesetas.

Don Joaquín López Charles, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 3.404 pesetas.

Don Pedro Manero Francisco, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 5.810 pesetas.

Herederos de don Miguel Pardo, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 2.069 pesetas.

Don Jacinto Sánchez Guillomía, por débitos de Seguridad Social agraria del año 1982. Cuotas y recargos, 734 pesetas.

Don Julián Sancho Charles, por débitos de Seguridad Social agraria, años 1982 a 1984. Cuotas y recargos, 3.005 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 37.286

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras del colector de la vía de la Hispanidad, en Zaragoza.

Tipo de licitación: 290.000.000 de pesetas.

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 1.530.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los dos meses siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, mani-

fiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial", número, del día de de, referente a la contratación de las obras del colector de la vía de la Hispanidad, en Zaragoza, mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 37.287

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales en el barrio de la Almozara, en Zaragoza.

Tipo de licitación: 900.000.000 de pesetas.

Plazo máximo de ejecución: 24 meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 4.130.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los tres meses siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial", número, del día de de, referente a la contratación de las obras correspondientes a la estación depuradora de aguas residuales en el barrio de la Almozara, en Zaragoza, mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones

nes mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 37.551

Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras correspondientes a la tercera fase de la estación clarificadora de Casablanca, en Zaragoza.

Tipo de licitación: 550.000.000 de pesetas.

Plazo máximo de ejecución: 24 meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 2.380.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Unidad de Contratación del Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia municipal de Urbanismo a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los dos meses siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las 13.00 horas. En los ocho primeros días podrán presentarse reclamaciones sobre las condiciones particulares de la contrata.

Zaragoza a 2 de julio de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial", número, del día de de, referente a la contratación de las obras de la tercera fase de la estación clarificadora de Casablanca, en Zaragoza, mediante concurso-subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 35.753

"Enrique Españaque", S. A., solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de un vehículo todo terreno, de la marca "Nissan Patrol", para Medio Ambiente.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 35.754

"Supertenatex" solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de seiscientos sesenta y seis gabardinas, destinadas a la Policía municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 1 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 36.016

Ricardo Arantegui Pérez solicita la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del suministro de carteras de piel para la Policía municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de junio de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 37.261

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Alcañiz, número 20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 35.988

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Nuprosa", S. A.

Reunida la comisión negociadora del Convenio colectivo de trabajo de la empresa "Nuprosa", S. A., observó en el texto del Convenio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 30 de mayo de 1985, los siguientes errores:

Anexo I. Tablas salariales. — En el encabezamiento:

Donde dice: "Plus Convenio-Salario" y en la segunda columna "y asistencia"

Debe decir: "Salario" y en la segunda columna "Plus Convenio y Asistencia".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 35.989

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Transportes Ochoa", S. A.

(Sección conductores en ruta)

Artículos revisados referidos al Convenio colectivo de la empresa "Transportes Ochoa", S. A. (sección conductores de ruta), para su segundo año de vigencia, que regirán desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de 1985:

Primer. Salario. — El salario base del artículo 14 del Convenio queda establecido en 1.615 pesetas diarias.

Segundo. Plus de calidad y cantidad. — Este concepto, recogido en el artículo 16 del Convenio, queda determinado en 382 pesetas diarias.

Tercero. Dieta. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Convenio colectivo, la dieta se devengará a razón de 5,44 pesetas por kilómetro.

Cuarto. Paralizaciones. — Los importes económicos del artículo 19 del Convenio quedan fijados en 1.255 pesetas para las paralizaciones de veintidós o más horas ininterrumpidas que se produzcan en aquellas plazas en las que la empresa facilita cama, y en 1.590 pesetas cuando tengan lugar en plazas donde la empresa no facilita cama o que, disponiendo de ella, estén todas ocupadas.

Quinto. Incentivos y pluses. — Los baremos del artículo 21 del Convenio, referentes a este concepto, quedan establecidos como sigue:

Grupo I (vehículos compuestos por tractor y semirremolque):

Hasta 7.000 kilómetros, 1,65 pesetas kilómetro.

Desde 7.001 kilómetros, 2,60 pesetas kilómetro.

Grup II (vehículos rígidos):

Hasta 8.000 kilómetros, 1,07 pesetas kilómetro.

Desde 8.001 kilómetros, 1,73 pesetas kilómetro.

Sexto. Descansos. — La compensación de gastos extraordinarios a que hace referencia el artículo 26 del Convenio queda fijada en 4.045 pesetas.

Séptimo. Revisión salarial. — Se pacta un 5,75 % de aumento salarial, más un 1,25 % a cuenta de la revisión. El total del 7 % se aplica con efectos de 1.º de enero de 1985, sobre los conceptos anteriores.

En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 1985 un incremento superior al 7 % respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1984, se efectuará una revisión sobre el salario y plus de calidad y cantidad, tan pronto se constata oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre el 1,25 % que se retribuye con carácter a cuenta desde el 1.º de enero de 1985. Tal incremento se abonará con

efectos de 1.º de enero de 1985, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial de 1986, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia el salario y plus de calidad y cantidad utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en este Convenio (5,75 %), a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

La revisión salarial se abonará en una sola paga durante el primer trimestre de 1986.

Octavo. Resto del articulado. — El resto del articulado del Convenio no sufre modificación alguna.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 36.007

Magistratura de Trabajo número 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el núm. 10.184 de 1985, instados por Benito Pamplona Calvo, contra la empresa de Alfonso Pina Ibáñez, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alfonso Pina Ibáñez; se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Secretario.

Núm. 35.992

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.547 de 1983, seguido contra "Granja Los Llanos", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos silos de almacenamiento de piensos, con sus mecanismos de reparto y sus motores y accesorios correspondientes, situados en nave número 2. Valorados en 800.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Enrique Pizarro Pérez, con domicilio en carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 34, de Ejea de los Caballeros, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la

segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 21 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 35.996

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.245 de 1983, seguido contra "Iniciativas Avícolas", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1. Diez máquinas incubadoras, marca "Jamesway", modelo 1080-C, con capacidad para 10.800 huevos cada una; en 1.500.000 pesetas.

2. Cuatro máquinas nacedoras de pollitos, marca "Jamesway", con capacidad para 10.800 huevos cada una; en 800.000.

3. Cien jaulas de madera, para transporte de aves; en 1.000.000.

4. Dos generadores de aire caliente, portátiles, marca "Ger", modelo M-150; en 180.000.

5. Un acondicionador-refrigerador para conservación de huevos en cámara, marca "Cool-Morning", modelo CM-25; en 250.000.

6. Un grupo electrógeno para 25 kilovatios, marca "Eléctrica Mounis", con motor "Barreiros", núm. 236062, potencia máxima de 90 CV, velocidad máxima de 2.400 revoluciones por minuto, 220-127 voltios y 62 amperios; en 850.000.

7. Una clasificadora de huevos, marca "Royo", de cuatro departamentos; en 100.000.

8. Una clasificadora de huevos, marca "Royo", de cinco departamentos; en 125.000. Total, 4.805.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel Mesa Porrás, con domicilio en calle Calvario, 22, de Pinseque (Zaragoza), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 21 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 35.997

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 6.705 y 6.706 de 1981, seguido contra Fernando Salvador Palacios, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina limadora, marca "CMZ", L-625; en 160.000 pesetas.

Una sierra de ciclos automáticos, marca "Sabi"; en 200.000 pesetas.

Total, 360.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Salvador Palacios, con domicilio en avenida de Cataluña, número 184, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 21 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 35.998

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 5.025 y 5.474 de 1980, seguido contra Antonio Genzor Barrera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Land Rover", de la casa "Santana", matrícula Z-8879-B. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Antonio Genzor Barrera, con domicilio en camino de Garrapinillos, número 26, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bie-

nes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza, 21 de junio de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 36.010

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo los números 9.941, 10.018 y 10.019 de 1985, instados por Luis Francés Francés, contra la empresa "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., en reclamación de desempleo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Industrias Frigoríficas Aragonesas", S. C. L., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia. Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Secretario.

Núm. 36.011

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el núm. 9.549 de 1985, instados por Antonio P. Zabal Jaime, contra la empresa de Eutiquio Vicente Tejada, en reclamación de afiliación, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Eutiquio Vicente Tejada, se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 27 de junio de 1985. — El Secretario.

Núm. 35.292

**Magistratura de Trabajo
número 2**

«Autos número 25.769 de 1984. — Sentencia número 453 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de junio de 1985. — El ilustrísimo señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por cantidad, promovido por don Marco-Antonio Menjón Millas y doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, contra Miguel-Angel Ripoll Palacio (Centro Superior de Estudios) y contra el Fondo de Garantía Salarial, y... Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Marco-Antonio Men-

jón Millas y doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, contra la empresa de Miguel-Angel Ripoll Palacio (Centro Superior de Estudios) y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A don Marco-Antonio Menjón Millas, 366.788 pesetas.

A doña Ana-Alicia Cabello Rabinal, 521.928 pesetas.

Dichas cantidades se incrementarán con el 10 % de mora.

Y absolver al Fondo de Garantía Salarial por estar carente de legitimación pasiva para este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Miguel-Angel Ripoll Palacio, propietario de Centro Superior de Estudios, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1985. — El Secretario.

Núm. 35.280

**Magistratura de Trabajo
número 3**

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 115 de 1985, a instancia de Félix Martínez Calvo, contra "Abiel", S. L. (Antonio Hernández Muñoz), sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Félix Martínez Calvo, contra la empresa "Abiel", S. L. (Antonio Hernández Muñoz), en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 706.809 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Abiel", S. L. (Antonio Hernández Muñoz), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 35.281

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 51 de 1985, a instancia de María-Mercedes Valpuesta Cabello, contra "Calzados Boyma", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación...»

Debo de condenar y condeno a "Calzados "Boyma", S. L., a que abone a María-Mercedes Valpuesta Cabello la cantidad de 77.520 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Calzados Boyma", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 35.282

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 83 de 1985, a instancia de Ermelo García Miguel, contra "Enjusa", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Ermelo García Miguel, contra la empresa "Enjusa", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 290.390 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Enjusa", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 35.283

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 126 de 1985, a instancia de Mercedes García Pérez, contra "Fast Food de Aragón", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º f) y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y demás disposiciones de aplicación...»

Debo de condenar y condeno a "Fast Food de Aragón", S. A., a que abone a Mercedes García Pérez la cantidad de 100.165, más el 10 por 100 en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Fast Food de Aragón", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de junio de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 35.289

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 21 de 1985, a instancia de Angel Aznar Trasobares y once más, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Angel Aznar Trasobares, Antonio Aragüés Laporta, José-María Conte García, Antonio Cantón Rodríguez, Victorino Sarmiento Fidalgo, José Cano Morgades, Julián Gimeno Mateo, José Durán

Lancho, Víctor Serrato Fontana, Pascual Loscos Barra, Francisco Alcober Barberán y Julián Arregui Guinda, contra la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Angel Aznar Trasobares, 236.577 pesetas; a Antonio Aragüés Laporta, 203.700; a José-María Conte García, 196.534; a Antonio Cantón Rodríguez, 196.534; a Victorino Sarmiento Fidalgo, 195.534; a José Cano Morgades, 196.534; a Julián Gimeno Mateo, 196.534; a José Durán Lancho, 196.534; a Víctor Serrato Fontana, 187.074; a Pascual Loscos Barra, 252.339; a Francisco Alcober Barberán, 236.577, y a Julián Arregui Guinda, 236.577 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada "Aplicaciones Diversas", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 36.021

ATECA

El Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) convoca oposición para cubrir una plaza vacante de auxiliar de Administración general, con el coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4, conforme a las bases que se insertan en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 139, de fecha 21 de junio de 1985, en el cual se seguirán publicando los sucesivos anuncios.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Ateca, 8 de junio de 1985. — El Alcalde, José-Luis Blasco.

Núm. 36.022

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Roberto Hernández Pérez ha sido solicitada licencia de apertura de obrador de chacinería y carnicería, en local bajo de la calle Benedicto XIII, número 6, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 26 de junio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 36.024

EL BURGO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 de junio de 1985, el expediente de aplicación de contri-

buciones especiales por razón de las obras de mejora del abastecimiento de aguas, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes el recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, 24 de junio de 1985. El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 36.017

ESCATRON

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento de 19 de los corrientes, se convoca subasta de enajenación de las siguientes casas de propiedad municipal:

a) Dos en calle General Franco, los números 102 y 104.

b) Cuatro en calle Santa Isabel, los números 1, 5, 7 y 23.

Esta subasta se considera complementaria de la que se convocó por edicto de 20 de marzo de 1985 y que apareció en el "Boletín Oficial" de la provincia número 76, de fecha 3 de abril de este año, por lo que se hace expresa remisión al mismo.

Los pliegos de condiciones, con su apéndice, precios de las casas, fianzas provisional y definitiva y modelo de proposición de la presente subasta serán los mismos que los que rigieron para la anunciada en el citado "Boletín Oficial".

La presentación de plicas se hará en las oficinas municipales, en donde está de manifiesto todo el expediente, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y al siguiente día hábil se procederá a la apertura de plicas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas.

Escatrón, 26 de junio de 1985. — El Alcalde, José-María Yubero Burillo.

Núm. 36.023

PERDIGUERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1985, aprobó definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Suplementos y créditos extraordinarios:

4. Transferencias corrientes, 120.000.

6. Inversiones reales, 40.880.000.

Total, 41.000.000 de pesetas.

B) Aplicación de mayores ingresos:

6. Enajenaciones de inversiones reales, 31.466.051.

7. Transferencias de capital, 4.533.949.

9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000.

Total, 41.000.000 de pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo

Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Perdiguera, 26 de junio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 36.018

TIERGA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por un importe de 3.613.084 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 907.958.

2. Impuestos indirectos, 59.000.

3. Tasas y otros ingresos, 362.000.

4. Transferencias corrientes, 1.246.840.

5. Ingresos patrimoniales, 950.000.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 87.286.

Total ingresos, 3.613.084 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 1.601.800.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.724.448.

4. Transferencias corrientes, 36.400.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 250.436.

Total gastos, 3.613.084 pesetas.

Tierga a 25 de junio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 36.019

TIERGA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, por un importe de 9.661.552 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 939.382.

2. Impuestos indirectos, 110.000.

3. Tasas y otros ingresos, 1.512.000.

4. Transferencias corrientes, 1.146.840.

5. Ingresos patrimoniales, 1.083.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.783.044.

8. Variación de activos financieros, 87.286.

9. Variación de pasivos financieros, 1.000.000.

Total ingresos, 9.661.552 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 1.661.800.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.724.752.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.125.000.

9. Variación de pasivos financieros, 150.000.

Total gastos, 9.661.552 pesetas.

Tierga, 24 de junio de 1985. — El Alcalde.

Núm. 36.020

TORRELLAS

Ha solicitado don José-Luis Casaus Molina la instalación y funcionamiento de taller de corte y confección, sito en calle Filaturas.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se comunica al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Torrellas, 26 de junio de 1985. — La Alcaldesa.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 34.922

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 85 de 1984, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Tomás Casado Martínez y doña Felicidad Acero Carrasosa, domiciliados en avenida de Navarra, número 63, 5.º C, de esta ciudad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana núm. 18. — Vivienda o piso quinto C, exterior, en la quinta planta superior, de 69,22 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,0550 %. Corresponde a finca urbana o bloque com-

puesto de dos casas, en término de Miralbueno, de la ciudad de Zaragoza, en la avenida de Navarra, señalada con los números 63 y 65. Inscrita al tomo 1.853, folio 84, libro 857, sección 3.ª, finca número 5.243. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 34.924

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.634 de 1983, a instancia del actor don Jorge Gil Garza, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Teodoro Baquedano, con domicilio en calle Luis Braille, 3 bis, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De estos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, 1, tercero).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 16 pulgadas; en 30.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, marca "Iberia", de 24 pulgadas; en 10.000.

3. Un televisor en blanco y negro, marca "General Eléctrica Española", de 24 pulgadas; en 10.000.

4. Una máquina de escribir, portátil, marca "Olivetti", modelo "Studio-45", número 2049099; en 10.000.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 34.592

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en

autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 146 de 1985, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra "Construcciones G. M.", S. A.

Finca que sale a subasta, sita en Zaragoza, término de La Almotilla, partida Valdefierro, calle Boyero, números 12 y 14, angular a calle Pléyades:

Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene una superficie construida de 88,87 metros cuadrados y útil de 73,18 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,92 %. Lleva anejos la plaza de garaje número 4 y el cuarto de desahogo número 4, situados ambos en el local destinado a tal fin en la planta de semisótano. Inscrito al tomo 1.520, libro 579, folio 21, finca 40.219. Valorado en 2.448.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requerimiento no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 35.745

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 24 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405-C de 1985, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga, domiciliado en Zaragoza, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa que formó parte de la torre "Asirón", parte de la número 214 del término de Garrapinillos, de esta ciudad; tiene una superficie de 98 metros cuadrados y consta de: planta baja, distribuida en patio, cochera y dos cuartos, y dos plantas alzadas, la primera destinada a vivienda y la segunda a granero. Por la escalera de la casa tiene entrada la vivienda de Román Blasco. Según manifiestan, tiene aneja una porción de terreno de unos 20 metros cuadrados, enfrente de la casa y haciendo esquina con el camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, en el tomo 1.871, libro 865 de la sección tercera, folio 143, finca 44.126, inscripción primera. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 37.474

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 15 de 1985-C, a instancia de la actora "Compañía Mercantil Azulejos del Pilar", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, y siendo demandada "Compañía Mercantil Lapuerta Serrano", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Obispo Tajón, número 28), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en la persona del gerente de la empresa demandada, don Máximo Lapuerta Gra-

cia, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los licitadores.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora de la marca "Fiat", modelo 1960, de gasóleo; tasada en 250.000 pesetas.

2. Un puente-grúa, de 3 toneladas, marca "Technos"; en 400.000.

3. Una mezcladora de hormigón, de la casa "Hermanos Royo", modelo M-17-B, con motor eléctrico; en 150.000.

4. Una cortadora de mármol, marca "Lamart", con motor eléctrico; en 150.000.

5. Una prensa mezcladora, marca "Héctor", modelo M-17-B, número de motor 438590; en 450.000.

6. Cinco pulidoras de suelo, marca "Héctor", con su motor incorporado; en 150.000.

7. Tres brillantadoras marca "Héctor"; en 90.000.

8. Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, con placa de matrícula Z-5551-P; en 150.000.

9. Un camión marca "Avia", matrícula Z-3553-H; tasado en 250.000 pesetas.

Total, 2.040.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, no imputables a la parte actora, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en los sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 35.730

JUZGADO NUM. 4

Doña María-Dolores Ladera Sáinz, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio verbal de faltas número 27 de 1985, sobre lesiones en agresión, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de marzo de 1985. — El señor don Luis Blasco

Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como perjudicados, Juan-José López Domínguez, de 29 años, hijo de Lorenzo y Rosario, casado, mecánico, natural de Melilla y vecino de Zaragoza, y Gregorio López Domínguez, de 31 años, hijo de Lorenzo y Rosario, casado, mecánico, natural de Melilla y vecino de Zaragoza, y como denunciado, Carlos Altimasveres Velasco, de 18 años, hijo de Juan y Rosario, soltero, venta ambulante, natural de Arrigorriaga y vecino de Zaragoza, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Altimasveres Velasco a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito.

Y para que sirva de notificación al denunciado Carlos Altimasveres Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Dolores Ladera.

Núm. 35.984

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.128 de 1985, por daños en vehículos por colisión en la calle de General Mayandía, de esta ciudad, hechos ocurridos el día 29 de mayo pasado, sobre las 17.00 horas, en el que resultó con daños el turismo "Citroen CX", matrícula Z-5240-K, propiedad de José Colmenero Vega, que se encontraba aparcado, por medio de la presente se cita al conductor del turismo "Citroen C-8", familiar, matrícula Z-5256-B, que en tal momento conducía, para que comparezca ante este Juzgado el día 19 de julio próximo y hora de las 10.00 a prestar declaración sobre los hechos, con el apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al conductor del turismo reseñado, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
 Número del año anterior: 40 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.